

re sus reputacion por cinco años es el  
 bala cantidad que se le ane por fido y pida  
 el por a para el pago de presente ando la mule  
 si dad y Caridad que de presente pare a el  
 Villano su Rey no ganaron de las prohibiciones ne  
 de serias sin al miente ha la en lo referido mes  
 se pader y ent de lo de demas que por parte de  
 la villa se hure en cargo de y abtado de la  
 Cibez de si en lo aunque embre por der noda  
 ya es pa a filad ni de har a de y aunque de  
 dere de la me guerra es pe cial de am! oba que  
 lo de se dan y dorgan plens y cumplido poder  
 sin si mita Ciro de cosa alguna con los dos sus de  
 sea de los y de por don Ciro de ne gidadades y con fida  
 de si mita Ciro de cosa alguna con la de re  
 ba Ciro en de ne la raris y para que obra pro  
 forme lo que dho es y lo que en virtud de se po  
 der fuer fecho y dho dho o obligaron sus pento  
 nos y dho y dho y por amor y de la raris y pro  
 pios de se con lo de dho o poder a los que se filio  
 se unal de qual el quier a parte que se can para  
 que a la con plimiento de se a pre mien por lo de re  
 que de se de la de el dho como se puse de mber  
 cia de si mita de que con plente por a da or  
 cosa que gada y por su med con on lidad de mber  
 Ciro de los Luis de la favor con la general y dere  
 dho de ella en forma

La villa a lo de que se de pacho lo hagar  
 los senores and to muros de to y gony de  
 meo me gidos de se con lo de a lo qual  
 les y alada de mber in lo de de les de pa  
 der y comision en bastante forma pa  
 ra que se de y en bre que a el dho